

Córdoba

15 NOV 2013

VISTO:

La solicitud de renuncia condicionada al acceso efectivo del beneficio jubilatorio presenta por la Prof. Julieta A. M. Trojer, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante informa la recepción de nota emitida por ANSES relacionada por trámite de jubilación ordinaria Ley 26508.

Que a folio dos el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la Prof. Trojer.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar retroactivamente al 1 de noviembre de 2013, la renuncia condicionada al acceso efectivo del beneficio jubilatorio, a la Prof. Julieta A. M. Trojer, legajo N° 27.192, en los cargos de Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra "Técnicas y Materiales de Pintura" y de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra "Introducción al Dibujo", ambos del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- La docente citada en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos, para sus efectos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°

cbp


Mgter. Pedro Sorrentino
Secretario de Extensión
Facultad de Artes




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba